

(AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN MARTINICA PARA FINES HUMANITARIOS DE UN PELOTÓN DEL EJERCITO DE NICARAGUA)

DECRETO No.028-2004. Aprobado el 29 de Abril del 2004

Publicado en la Gaceta No. 90 del 10 de Mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1. - Autorizar para fines humanitarios la salida del territorio nacional y permanencia en Martinica de un Pelotón compuesto por 45 Efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 10 al 30 de mayo del año 2004, con el objeto de participar en Ejercicios de Rescate Humanitario, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de abril del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.